

Handwritten signature

Guayaquil, 04 de enero del 2019

JUICIO COACTIVO No. SPEL-310-1-2018
OFICIO No. PORV-LIQ-OF-2019-003

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio Coactivo No. SPEL-310-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, en contra de TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, con RUC: 0991440259001; y solidariamente sus representantes legales, MANRIQUEZ MARTINEZ RUBEN ANDRES, con CC: 0913956041 y SALTOS MERA NELLY LORENA, con CC: 1301769343, se ha ordenado oficiar a usted lo siguiente:

"...Proveyendo la copia del comprobante de transacción agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-310-1-2018 iniciado en contra de TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, con RUC: 0991440259001; y solidariamente sus representantes legales, MANRIQUEZ MARTINEZ RUBEN ANDRES, con CC: 0913956041 y SALTOS MERA NELLY LORENA, con CC: 1301769343 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 14h10; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país." f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Secretaria de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. Porveseguros, en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogado impulsor.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Handwritten signature of Abg. Carla Montero Martínez

**Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA**

**PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN
LIQUIDACION**

Handwritten notes and stamps:
RECIBIDO
11:30
Am

Handwritten notes and stamps:
SUPERINTENDENCIA
10 ENE 2019

N° TRAMITE: 2305-0041-19
DOCUMENTO: Oficio de Levantamiento de Restricción
EXP: 501151

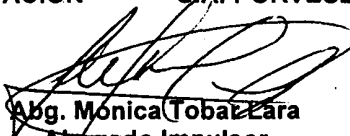


JUICIO COACTIVO No. SPEL-310-1-2018
JUZGADO DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

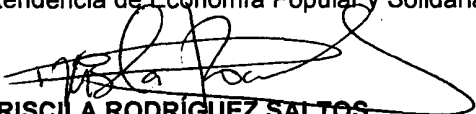
Guayaquil, 04 de enero del 2019; a las 09h15.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de **TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA**, con RUC: 0991440259001; y solidariamente sus representantes legales, **MANRIQUEZ MARTINEZ RUBEN ANDRES**, con CC: 0913956041 y **SALTOS MERA NELLY LORENA**, con CC: 1301769343, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos lo siguiente: 1.1) Razón de citación de fecha 02 de enero de 2019. 1.2) Comprobante de transacción No. G19228809, con el cual el coactivado cancela a este juzgado la cantidad de NOVECIENTOS TRECE CON 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 913.26). 1.3) Liquidación con fecha de corte 02 de enero de 2018, en el cual se manifiesta que el coactivado mantiene una obligación pendiente de NOVECIENTOS TRECE CON 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 913.26). **SEGUNDO:** En lo principal, de conformidad con lo establecido en el Art. 53 de Código Orgánico General de Procesos se considera legalmente citado al coactivado. **TERCERO:** Proveyendo el certificado de transferencia agregado precedentemente, declaro extinguida la obligación ejecutada, por solución o pago efectivo, disponiendo el ARCHIVO y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en el presente juicio No SPEL-310-1-2018 iniciado en contra de **TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA**, con RUC: 0991440259001; y solidariamente sus representantes legales, **MANRIQUEZ MARTINEZ RUBEN ANDRES**, con CC: 0913956041 y **SALTOS MERA NELLY LORENA**, con CC: 1301769343 mediante providencias dictadas en julio 03 de 2018 a las 14h10; debiendo para su cumplimiento notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. **TERCERO:** Por concepto de honorarios profesionales páguese a favor de la Ab. Mónica Tobar Lara la suma de CINCUENTA Y NUEVE CON 97/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 59.97) más I.V.A.; y a favor de la Ab. Priscila Rodríguez Saltos, la suma de DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 220.00) más I.V.A.- Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.-


Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

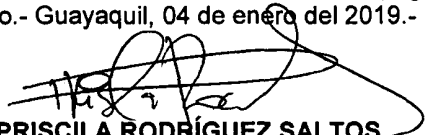

Abg. Priscila Rodríguez Saltos
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Monica Tobar Lara
Abogado Impulsor

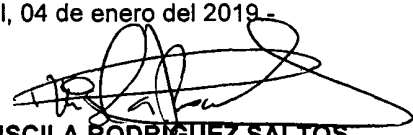
RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedí a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 04 de enero del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el contenido del auto de pago inicial de fecha en julio 03 de 2018 a las 14h10.- Lo certifico.- Guayaquil, 04 de enero del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó al coactivado TEKNO ALIMENTOS S.A. TEKALISA, con RUC: 0991440259001; y solidariamente sus representantes legales, MANRIQUEZ MARTINEZ RUBEN ANDRES, con CC: 0913956041 y SALTOS MERA NELLY LORENA, con CC: 1301769343, el contenido de la providencia, por no señalar domicilio judicial.- Lo certifico. - Guayaquil, 04 de enero del 2019.-


ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



 **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

.....
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA